Notaria Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RODDOME PHARMACEUTICAL S.A.

OTORGADA POR: **RODDOME PHARMACEUTICAL**

CUANTIA: **USD $ 1'100.000,oo**

DI: **TRES COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, ante mi Doctor Alfonso Freire Zapata NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Fabricio Vega Naranjo en su calidad de Gerente General de la compañía RODDOME PHARMACEUTICAL S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de

conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RODDOME PHARMACEUTICAL S.A., de acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece en la celebración de la presente escritura pública el señor Fabricio Vega Naranjo en su calidad de Gerente General de RODDOME PHARMACEUTICAL S.A. , como consta en la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El señor Vega Naranjo comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión de once de noviembre de dos mil cinco. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** RODDOME PHARMACEUTICAL S.A. se constituyó bajo la denominación de PRODDIET S.A. mediante escritura pública otorgada el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el siete de enero de mil novecientos noventa y tres; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía PRODDIET S.A. cambió su denominación a RODDOME PHARMACEUTICAL S.A., escritura inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cinco de agosto del mismo año; **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de

la mencionada compañía, celebrada el once de noviembre de dos mil cinco, cuya acta se adjunta como documento habilitante, autorizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RODDOME PHARMACEUTICAL S.A. en la suma de un miilón cien mil dólares de manera que el capital suscrito y pagado pase de la suma de un millón de dólares estadounidenses a la cantidad de dos millones cien mil dólares estadounidenses. Asi mismo, la referida Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resolvió que el aumento de capital sea pagado mediante compensación de créditos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Fabricio Vega Naranjo en su calidad de Gerente General de la compañía RODDOME PHARMACEUTICAL S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día once de noviembre de dos mil cinco, hace las siguientes declaraciones: **Primero:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía, en la suma de un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con lo cual el capital suscrito y pagado alcanza la suma de dos millones cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **Segundo:** Que el aumento de capital materia del presente instrumento se efectúa mediante compensación de créditos, en la forma señalada en la referida Acta de Junta General de Accionistas, en virtud de lo cual el cuadro de integración de capital, queda conformado de la siguiente manera:

Accionista	Capital suscrito y pagado	Porcentaje

INTERHPHARM DEL ECUADOR S.A.	US$ 2'100.000,oo	100%
Total	US$ 2'100.000,oo	100%

Tercero: Que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado y que el capital suscrito se encuentra totalmente pagado; **Cuarto:** Que se reforman los Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con el aumento de capital aprobado. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Modifícase el artículo quinto de los estatutos de la Compañía RODDOME PHARMACEUTICAL S.A., el cual dirá lo siguiente: "Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 2'100.000,oo), dividido en dos millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo) de valor nominal cada una". **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte integrante de la presente escritura pública, el acta original de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RODDOME PHARMACEUTICAL S.A. celebrada el día once de noviembre de dos mil cinco y el nombramiento de Gerente General del señor Fabricio Vega Naranjo. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Hernán Santacruz Ricaurte, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos diecisiete del Colegio de Abogados de Quito, que el compareciente

acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

FABRICIO VEGA NARANJO

C.I. 170737150-4

Quito D.M., 8 de octubre del 2003

Dr. Alfonso Freire Z. Notaría Décimo Cuarta
Quito Ecuador

Señor Doctor
GALO FABRICIO VEGA NARANJO
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RODDOME PHARMACEUTICAL S.A. celebrada en la ciudad de Quito, el día de hoy, ha resuelto designarle como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de dos años contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo octavo del Estatuto vigente de la Compañía, contenido en la escritura pública de Prórroga del Plazo de duración, fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de los Estatutos de la compañía, otorgada el 29 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de noviembre del mismo año. La Compañía RODDOME PHARMACEUTICAL S.A. fue constituida bajo la denominación de PRODDIET S.A., mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 25 de noviembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de enero de 1993. Posteriormente cambió su denominación a RODDOME PHARMACEUTICAL S.A, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, 21 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de agosto de 1999.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentado (s) en esta Notaría para su certificación.
Quito, a 23 NOV 2005 de
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Muy atentamente,

Srta. Mariana Villagómez A.
Secretaria Ad-Hoc

Lugar y fecha: Quito D.M., 8 de octubre del 2003.

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de RODDOME PHARMACEUTICAL S.A y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Sr. GALO FABRICIO VEGA NARANJO
C.C.: 170737150-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9414 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 17 NOV. 2003

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA****** V3343V4444
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO CLARA PATRICIA DEL CASTILLO S.
ESTADO CIVIL
SUPERIOR MEDICO
INSTRUCCION PROF. OCUP.
GALO VEGA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SUSANA NARANJO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 22-04-94
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 00089

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Notaría Dosaria Lunes

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL [redacted]ACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA [redacted] 7150-4

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

VEGA NARANJO GALO FABRICIO
NOMBRES Y APELLIDOS
02 JULIO 1.964
FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 17 057 11592
TOMO PAG. ACT.
GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARBO /CONCEPCION/ 64

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre de 2004
170737150-4 0315 099 1242534
VEGA NARANJO GALO FABRICIO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DUPLICADO USD
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000359 20/01/2005 11:35:42

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
en: 3 fojas:util(les).
Quito, a

27 ABR 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaría Trigésima Segunda
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE RODDOME PHARMACEUTICAL S.A.

En la ciudad de Quito, a 11 de noviembre de 2005, a las 10h30 en el domicilio de la compañía se reúne la totalidad del capital social de RODDOME PHARMACEUTICAL S.A., integrado por su único accionista la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., por medio de su representante legal, Dr. Galo Vega Cobo. La junta acepta por unanimidad el constituirse en junta universal de accionistas para tratar el siguiente orden del día; preside la Junta el Dr. Galo Vega Cobo y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Fabricio Vega Naranjo:

1. Aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la compañía:

El Presidente de la junta señala que por convenir a los intereses de la compañía se hace necesario aumentar el capital social suscrito y pagado mediante compensación de créditos de los valores registrados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones que existen en la contabilidad de la compañía a nombre de los accionistas. Entrega al accionista la información relacionada con esta propuesta y luego de una breve deliberación la junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US$ 1'100.000,oo mediante compensación de créditos con los valores aportados por el accionista único y que se encuentran registrados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones. De este modo, el capital suscrito y pagado de la compañía se elevará a la suma de US$ 2'100.000,oo, mediante la emisión de un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas de US$ 1,oo cada una.

Como consecuencia del aumento de capital se hace necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 2'100.000,oo) dividido en dos millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo) de valor nominal cada una."

La junta autoriza al Dr. Galo Vega Cobo a que proceda a realizar todos los pasos necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado.

Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, la que leída a los asistentes es aprobada por unanimidad.

Se levanta la junta a las 11h30.

Dr. Galo Vega Cobo
Presidente
Representante legal de
INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.

Dr. Fabricio Vega Naranjo
Secretario Ad-hoc

Dr Alfons Fre
Quito Ecu

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RODDOME PHARMACEUTICAL S.A. OTORGADO POR: **COMPAÑÍA RODDOME PHARMACEUTICAL S.A.** SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

re Zapata
uito

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Roddome Pharmaceutical S.A., de fecha 23 de Noviembre del año 2.005, la Resolución No.06.Q.IJ.1075, de fecha 27 de Marzo del 2.006, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 31 de Marzo del año 2.006.- El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PRODDIET S.A*** *OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1992, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RODDOME PHARMACEUTICAL S.A, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.1075, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2006. QUITO, A 04 DE ABRIL DEL 2006.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

LA NOTARIA
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0 . . 8

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. MIL SETENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de marzo del 2.006, bajo el número **1134** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 33 del Registro Mercantil de siete de enero de mil novecientos noventa y tres, a fs 56, Tomo 124; y, No.- 1840 del Registro Mercantil de cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3019, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" RODDOME PHARMACEUTICAL S. A. "**, otorgada el 23 de noviembre del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18527**.- Quito, a once de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-